Junta de Andalucía

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Instituto Andaluz de la Mujer

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN INMEDIATA 24 HORAS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN ANDALUCÍA.
Expediente: CONTR 2024 685202

Una vez aprobado por el órgano de contratación del Instituto Andaluz de la Mujer el expediente de contratación relativo a SERVICIO DE ATENCIÓN INMEDIATA 24 HORAS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN ANDALUCÍA,

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de sus bienes y servicios homologados, que establece que las personas integrantes de la mesa de contratación que debe asistir al órgano de contratación sean designadas por éste, y el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación con las facultades que le confiere la legislación vigente y el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato a las personas que se citan:

Personas titulares:
PRESIDENCIA: D. Alberto Alonso Vílchez, Jefe de Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).
VOCALES:
- Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía: D. Jaime Vaillo Hernández, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, o persona que lo sustituya.
- Por la Intervención General de la Junta de Andalucía: D. Antonio Ruiz Montiel, Interventor Delegado del Instituto Andaluz de la Mujer, o persona que lo sustituya.
- María José López Sotelo, Jefa del Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer, o persona que la sustituya.

SECRETARÍA: D. Javier Barba Navas, Jefe de Gabinete de Legislación, Recursos e Informes del Instituto Andaluz de la Mujer.

SEGUNDO.- Ordenar que , de conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se publique esta resolución en el perfil del contratante del Instituto Andaluz de la Mujer de la plataforma de contratacion de la Junta de Andalucía.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER